MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO Nº 3652

VILLA CONSTITUCION,

27 OCT. 2026

VISTO:

El contrato de obra celebrado con el Sr. **RODRIGO NAHUEL DEL SOL, D.N.I. Nº 42.609.599, CUIT 20-42609599-9,** con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe ejecutado mediante el decreto N° 2929/26; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el desarrollo de la obra en ejecución -cantero de hormigón visto y colocación de nuevos juegos en la Plaza Eva Perón de Barrio Hoppe de esta ciudad sita en Daniel Segundo y Avellaneda- se ha verificado la necesidad de garantizar la accesibilidad y la continuidad peatonal en las esquinas comprendidas dentro del sector intervenido, solicitado mediante Requerimiento Nº 36591/2026

Que, asimismo dicha facultad viene incorporada por la modificación operada sobre la Ley Orgánica de Municipalidades, en los términos del artículo 67 inc. h;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébese la ampliación del contrato de obra celebrado con el Sr. **RODRIGO NAHUEL DEL SOL, D.N.I. Nº 42.609.599, CUIT 20-42609599-9,** con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, según los términos del requerimiento N° 39025/2026.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Ing. Agr. Héctor Felipe Rodriguez
Sec. Ordenamiento Territorial

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

...VICINI
...ría de Finanzas y
Administración

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

AMPLIACIÓN CONTRATO DE OBRA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, CUIT 30-99903505-8,** representada en este acto por su Intendente Municipal Prof. Jorge Ramón Berti, por el Secretario de Ordenamiento Territorial Ing. Agrim. Héctor Felipe Rodríguez, por el Secretario de Finanzas y Administración CP Mauro Puccini, con domicilio en Avenida San Martin 1218 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y por la otra el **Sr. RODRIGO NAHUEL DEL SOL, D.N.I. N° 42.609.599, CUIT 20-42609599-9,** con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar la presente Ampliación del Contrato de Obra solicitado mediante Requerimiento N° 36591/2026 –Ejecución de cantero, colocación de nuevos juegos y otros en Plaza Eva Perón, incluye mano de obra y materiales- y ejecutado por Decreto N° 3929/2026, la cual se instrumenta a través del Requerimiento N° 39025/2026, bajo las modalidades y condiciones establecidas en los respectivos pliegos, su documentación complementaria y las que se establecen en las cláusulas siguientes:

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

ANTECEDENTES:

Que durante el desarrollo de la obra en ejecución -cantero de hormigón visto y colocación de nuevos juegos en la Plaza Eva Perón de Barrio Hoppe de esta ciudad sita en Daniel Segundo y Avellaneda- se ha verificado la necesidad de garantizar la accesibilidad y la continuidad peatonal en las esquinas comprendidas dentro del sector intervenido.

Ing. Agr. Héctor Felipe Rodríguez
Sec. Ordenamiento Territorial

Que en particular, se ha verificado la necesidad de ejecutar trabajos adicionales de reconstrucción de vereda producto de la rotura ocasionada por la demolición de la construcción existente y restauración de bancos originales de la plaza.

Que esta intervención busca cerrar la obra y resulta fundamental para aprovechar la instancia final de aquella, asegurando la correcta terminación y funcionalidad del conjunto, siendo conveniente y deseable la ejecución por parte de la primitiva contratista por cuestiones de operatividad y garantía.

MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

Que en este marco, la ampliación de la obra referida resulta factible tanto en los términos del art. 20, inc. h), de la Ley de Obras Publicas de la Provincia N°

Rodrigo NAHUEL DEL SOL

5.188/60 Modificatoria Ley 5.239/60 y su Decreto Reglamentario, así como el art. 67, inc. h), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 14.436.-

PRIMERA: OBJETO: Amplíese el contrato de obra solicitado mediante Requerimiento N° 36591/2026 –Ejecución de cantero, colocación de nuevos juegos y otros en Plaza Eva Perón, incluye mano de obra y materiales- y ejecutado por Decreto N° 2929/2026, para trabajos complementarios según Requerimiento N° 39025/2026, a saber: **1)** Acondicionamiento bancos de plaza (4): precio unitario $265.000,00; precio global $1.060.000,00; **2)** Ejecución de veredas (40 m2): precio unitario $41.500,00; precio global $1.660.000,00; **3)** Colocación de juegos (2): precio unitario $157.500,00; precio global $315.000,00; **4)** Movimiento de mangrullo primera infancia: $415.000,00. Todos los montos expresados son con IVA incluido.-

SEGUNDA: PRECIO: El monto total de la ampliación es de $3.450.000,00 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido.-

TERCERA: INTEGRACIÓN CONTRACTUAL: Resultan de aplicación a la presente todas las previsiones contractuales originales, incluyendo pliegos y demás documentación complementaria, todo lo cual la "CONTRATISTA" declara conocer y aceptar sin reservas.

Estando ambas partes de acuerdo en todas las cláusulas de la presente ampliación contractual, se firma en la ciudad de Villa Constitución tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.----------

Ing. Agr. Héctor Felipe Rodríguez
Sec. Ordenamiento Territorial

C.P.N. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

Rodriguez Nahuel del Sol